

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 07 DE DICIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

La nota enviada por el Sr. Intendente Municipal con fecha 05 del corriente a este Cuerpo Deliberativo donde solicita licencia anual encuadrada en el Artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Apruébese la licencia solicitada por el Sr. Intendente Municipal Jorge Alberto Hernández desde el 14/01/17 al 22/01/17 inclusive.-----

ARTICULO 2º: La misma se encuentra encuadrada en el artículo 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3º: Designase en su reemplazo al Sr. Marcelo F. Gastaldo que corresponde legalmente mientras dure la licencia mencionada en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Designase en reemplazo del concejal Marcelo F. Gastaldo a la concejal Martina Clajs mientras dure la licencia mencionada en el artículo 1º).-----

ARTICULO 5º: Designase para ocupar la presidencia del Honorable Concejo Deliberante a la Vicepresidente 1º María Laura Suarez mientras dure la licencia mencionada en el artículo 1º.-----

ARTICULO 6º: Remítase copia de la presente a Contaduría, Tesorería y Secretaria de Hacienda y Finanzas y Bienestar Social.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 07 días del mes de diciembre de 2016.

RESOLUCION N° 24/16.-

LORENA A. ELORRIAGA

SECRETARIA HCD

MARCELO F. GASTALDO

PRESIDENTE HCD